

publicate

En el pueblo de San Juan del Rey no de los rios  
 de la villa de Vergara de fee que oy dia  
 de diez y siete de marzo de mil e seiscientos e  
 ochenta e quatro publico por yo el Rey e yo el  
 Príncipe de esta villa lo comendado de los señores  
 de la casa antecedente de la orden de los Peridotes de Castilla  
 en el ynfanta de manera que yo el Rey e yo el Príncipe de  
 en la calle y plaza del Vidachuceta donde se el mercado de trigo  
 e otros que concurren do muchagente a las once horas de medio  
 dia relatan do yo lo que me pareció e lo que me pareció  
 La ha villa de Vergara el dia me y años dho

Republanos  
 n

En el pueblo de San Juan del Rey no de los rios  
 de la villa de Vergara de fee que oy dia  
 de diez y siete de marzo de mil e seiscientos e  
 ochenta e quatro publico por yo el Rey e yo el  
 Príncipe de esta villa lo comendado de los señores  
 de la casa antecedente de la orden de los Peridotes de Castilla  
 en el ynfanta de manera que yo el Rey e yo el Príncipe de  
 en la calle y plaza del Vidachuceta donde se el mercado de trigo  
 e otros que concurren do muchagente a las once horas de medio  
 dia relatan do yo lo que me pareció e lo que me pareció  
 La ha villa de Vergara el dia me y años dho

Republanos  
 n

En el pueblo de San Juan del Rey no de los rios  
 de la villa de Vergara de fee que oy dia  
 de diez y siete de marzo de mil e seiscientos e  
 ochenta e quatro publico por yo el Rey e yo el  
 Príncipe de esta villa lo comendado de los señores  
 de la casa antecedente de la orden de los Peridotes de Castilla  
 en el ynfanta de manera que yo el Rey e yo el Príncipe de  
 en la calle y plaza del Vidachuceta donde se el mercado de trigo  
 e otros que concurren do muchagente a las once horas de medio  
 dia relatan do yo lo que me pareció e lo que me pareció  
 La ha villa de Vergara el dia me y años dho

Republanos  
 n



